



SOA/BMS/ARA

DISPONE PAGO DE FACTURA, A LA EMPRESA SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A., SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 16 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto N°35, de 2014 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Exenta 266 de 2017 de la Subsecretaría de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura año a año planifica la compra anual de los uniformes para los funcionarios/as, a quienes, por su función y/o estamento, les corresponde recibir el beneficio, tanto para el Nivel Central, Regiones y la agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria, "Achipia".

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 58, de 1979, del Ministerio de Hacienda, Art. N°2, que señala: "Sólo se podrá proporcionar uniformes al personal de los escalafones de Mayordomos, Choferes y Auxiliares". Los uniformes consistirán en una tenuta compuesta de vestón y pantalón o chaqueta y falda o similares; en un abrigo o chaquetón o parka y en zapatos de vestir", y lo establecido en el artículo N° 4 del mismo cuerpo legal dispone: "Los servicios fiscales e instituciones semifiscales podrán proporcionar, además, elementos de protección para el vestuario, consistente únicamente en guardapolvos u overoles y delantales uniformes al personal de cualquier de sus escalafones, de acuerdo a la naturaleza de las funciones que les estén encomendadas y las necesidades del servicio, como asimismo, vestuario uniforme a los funcionarios que cumplan labores administrativas y de secretaria administrativa, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan", se procederá a la adquisición de los uniformes para el personal de la Subsecretaría.

Que para los efectos indicados precedentemente y los que a continuación se señalan, la Subsecretaría de Agricultura determinó que para el año 2017, se contemplara la adquisición de uniformes para el personal de este Servicio con calidad jurídica de planta, contrata y honorarios, en este último caso, siempre que su contrato así lo haya dispuesto y, siempre que dicho personal cumplan funciones de secretaría, tareas administrativas, de conducción, o como auxiliares y mayordomos, si así corresponde, según ha sido previsto en el Decreto Fuerza de Ley N° 58 antes citado.

Que, mediante Resolución Exenta N°518 de fecha 3 de noviembre del año 2017 se autorizó la adquisición de vales y tarjetas a la empresa Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., para la adquisición directa de uniformes para los funcionarios y funcionarias de la Subsecretaría de Agricultura y la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria.

Que a través de órdenes de compra emitidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, bajo los ID 1590-844-CM17, 1590-846-CM17, 1590-850-CM17, 688535-148-CM17 y 688535-149-CM17, se adquirieron los vales y tarjetas descritas en el párrafo precedente.

Que a través de facturas N° 68530-68536-68510, emitidas en el mes de noviembre de 2017, se materializa el cobro de parte de las adquisiciones de vales y tarjetas, quedando pendiente de recepción, la facturación de las órdenes de compra emitidas a través de la Unidad de Compra de la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), por un monto total de \$300.000.

Que, a pesar de las gestiones realizadas por la Subsecretaría, ante la empresa, no fue posible contar, durante el año 2017, con la debida facturación correspondiente a la adquisición de vales y tarjetas asociadas a la ACHIPIA con los ID 688535-148-CM17 y 688535-149-CM17.

Que por todo lo señalado precedentemente, el mencionado servicio no fue devengado con los recursos presupuestarios correspondientes, toda vez que no fue facturado en su debida oportunidad.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados por la empresa.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el respectivo pago.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago a la empresa **Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., RUT: 96.556.930-8**, de la suma total de \$300.000 (trescientos mil pesos), valor con IVA incluido, por concepto de adquisición de vales y tarjetas para adquisición directa de uniformes temporada verano 2018, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE la suma antes señalada al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 359 "Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria", del programa 01 del presupuesto del año 2018 de la Subsecretaría de Agricultura.

3. PÁGUESE las facturas N° 68509 y 68508, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), valor con IVA incluido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

4. PUBLÍQUESE la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**




KATIA TORRES PAREDES
Jefa de Finanzas y Contabilidad
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones